



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2018**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 11 de junio de 2018 por la que se resuelve la de Ayudas para el perfeccionamiento posdoctoral mediante estancias en el extranjero. (II.4).

De conformidad con lo establecido en los apartados tercero y quinto de la citada Convocatoria, una vez revisadas y evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitantes Concedidos	Departamento	Rama
Cruz Freire, Pedro	Historia del Arte	Arte y Humanidades
Carnerero Panduro, José María	Química Física	Ciencias
Rosillo Ramírez, María de los Ángeles	Farmacología	Ciencias de la Salud
Solicitantes Desestimados	Departamento	Rama / Motivo de desestimación
García Garrido, Cristina		No cumple el requisito 3.2 de las bases de la convocatoria.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Sevilla, 11 de junio de 2018

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2018, se incorporarán al ejercicio 2019, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2019.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2018.